

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2815172



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 68085
SANTIAGO, 26 de Agosto de 2011

Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°5563 de fecha 22 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Erika Flor Analí ESCALANTE SARABIA de nacionalidad PERUANA, válida desde 12/07/2011 hasta el 12/07/2012, con su empleador OSSA ARANGUA CARMELA IGNACIA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
Sesión en Vida

CDH/PVS/VGL
[323] 26/08/2011
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo